



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2012-A-MDC.

Cieneguilla, 13 de Enero de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA:

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, la referida Ley tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el Numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, cuyo cumplimiento corresponde a todas las entidades del Sector Público;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó el Reglamento de la referida Ley;



Que, la última parte del Artículo 3° de la Ley N° 27806, concordante con el Artículo 3° del respectivo Reglamento, dispone la obligación de la máxima autoridad de la Entidad de designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, así como, del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2011-A-MDC de fecha 26 de febrero del 2011 se designó como Funcionaria Responsable de Entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla a la Abog. Jeannett Del Pilar Bertran Contreras, en su condición de Secretaria General, y como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal, al Sr. Daniel Alfredo Hernandez Terreros, en su condición de Sub Gerente de Logística e Informática de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2011-A-MDC de fecha 30 de diciembre de 2011 se designó al Ing. Anibal José Roman Crespo, en el cargo de Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 078-2011-A-MDC de fecha 26 de febrero de 2011.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como **Funcionaria Responsable de Entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, a la Abog. JEANNETT DEL PILAR BERTRAN CONTRERAS, en su condición de**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2012-A-MDC.

Secretaría General, quien atenderá las solicitudes de información de los administrados, con las excepciones previstas en el Artículo 16 y 17 ° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003 – PCM.



ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como **Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de la Municipalidad Distrital De Cieneguilla**, al **Ing. ANIBAL JOSE ROMAN CRESPO**, en su condición de Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM - Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital De Cieneguilla

Abog. Jeannett del Pilar Bertrán Contreras
Secretaría General

Municipalidad Distrital De Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde